

INVITACIÓN

CONVOCATORIA REVISORIA FISCAL



INVITACIÓN A CONVOCATORIA

La Corporación de Comerciantes Plaza de Mercado de Paloquemao se permite:

Convocar:

A todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en ser contratadas para prestar el servicio de Revisoría Fiscal en las instalaciones de la Plaza de Mercado Paloquemao, período **2026–2028**, para que presenten sus ofertas, para lo cual deberán anexar los documentos correspondientes.

Objeto de la convocatoria:

Contratar la prestación de servicios profesionales como Revisor Fiscal de la Corporación durante el período 2026–2028.

El profesional o la firma seleccionada deberá cumplir con las funciones establecidas en el **Artículo 81 del Estatuto Social y el Art. 207 del Código de Comercio**.

Los interesados deberán presentar los documentos en sobre sellado, el cual deberá ser depositado en la urna ubicada en la recepción de la Administración.

PLAZO MÁXIMO PARA RADICAR DOCUMENTOS:

LUNES
30 MARZO
2026

04:00 pm

LUGAR:

AV CALLE 19 # 25 - 04
Administración.



INFORMES: 312 3773161

REVISORIA FISCAL

FUNCIONES

ESTATUTO SOCIAL

SECCIÓN QUINTA - ARTÍCULO 81

81°.- Funciones: Son funciones del Revisor Fiscal:

- 1.- Verificar que las operaciones celebradas o las que se cumplen por parte de Comerpal se ajusten a las prescripciones legales, al presente Estatuto, a los reglamentos y las decisiones de la asamblea General o del Consejo de Administración.
- 2.- Autorizar con su firma todos los balances, estados financieros y cuentas que deban rendirse a la Asamblea General, al Consejo de Administración y a los organismos gubernamentales de inspección, regulación y vigilancia, rindiendo por escrito su informe correspondiente sobre el contenido de éstos.
- 3.- Convocar a la Asamblea General de afiliados en los casos previstos en el presente Estatuto social.
- 4.- Dar informe por escrito de manera oportuna a la Asamblea General y al Consejo de Administración, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de Comerpal y en el desarrollo de sus fines y propósitos.
- 5.- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre el Patrimonio de Comerpal.
- 6.- Colaborar con los organismos gubernamentales que ejercen la inspección y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro y rendir los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- 7.- Inspeccionar asiduamente los bienes de Comerpal y procurar que se tomen en forma oportuna las medidas de conservación y seguridad de los mismos y de los que ella tenga a cualquier otro título.
- 8.- Exigir que se lleve con exactitud y en forma actualizada la contabilidad y se conserven adecuadamente los archivos, comprobantes de cuentas y demás documentos.
- 9.- Efectuar los arqueos de fondos cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los libros se lleven conforme a las normas contables, que sobre la materia establecen las disposiciones legales vigentes.
10. Asistir a las reuniones del Consejo de Administración cuando sea convocado con derecho a voz.
- 11.- Cumplir con las demás funciones señaladas por la legislación vigente, los presentes Estatutos y las que siendo compatibles con su cargo le encomiende la Asamblea General.

PLAZO MÁXIMO PARA POSTULACIONES:

LUNES
30 MARZO
2026

04:00 pm

LUGAR:

AV CALLE 19 # 25 - 04
Administración.



INFORMES: 312 3773161

